

Párrafos del Acta Resumida de la 16a. Sesión del Comité Coordinador (Doc.COPREDAL/CC/AR/6), celebrada el 10 de marzo de 1966, referentes a la consideración del proyecto de resolución presentado a la Comisión Preparatoria por la República Argentina, relativo a la creación de un Comité Permanente Latinoamericano de Desnuclearización (Doc.COPREDAL/L/1).

....

El Presidente expresó al Comité que había llegado el momento de examinar nuevamente el Proyecto de Resolución presentado a la Comisión Preparatoria por la Delegación de Argentina, proyecto que había sido referido al Comité Coordinador, para su consideración y devolución, de acuerdo con la Resolución 2 (I).

El Secretario, a indicación del Presidente, dio lectura al aludido proyecto argentino (Doc.COPREDAL/L/1), a la Resolución 2 (I) (Doc. COPREDAL/RES.2) y al Acuerdo adoptado por el Comité sobre este asunto, al examinar por primera vez el proyecto argentino en su sesión de 7 de junio de 1965 (Doc.COPREDAL/CC/L/2).

El Presidente del Grupo de Trabajo A manifestó que quizás no fuese necesario examinar nuevamente el proyecto de la Delegación argentina, toda vez que las valiosas sugerencias en él incluidas habían sido ya tenidas en cuenta en el curso de las labores de los Grupos de Trabajo y del Comité Coordinador y habían quedado incorporadas, en su esencia, en el documento de trabajo que el Comité estaba a punto de terminar. Expresó que, a su juicio, el proyecto de resolución argentino era de una extraordinaria importancia, puesto que había sido presentado en un momento en que, debido a la fluidez de la situación existente entonces, la Comisión Preparatoria no tenía todavía ideas precisas respecto de los caminos a seguir. De hecho, agregó, el espíritu de las propuestas argentinas ha servido como base para la estructura del órgano permanente de desnuclearización que ahora se delinea en el documento de trabajo del Comité, que servirá para una nueva versión del Anteproyecto de Tratado. Se refirió luego a dos puntos, de los siete propuestos por la Delegación de Argentina, cuya atención demandará todavía mayor estudio: por una parte, el que aparece con el número 3, que quizás

debiera tenerse en cuenta al elaborarse las disposiciones reglamentarias del Tratado, particularmente en cuanto a la eventual creación de una división técnica en la Secretaría del Centro que se establecerá; y el punto numerado como 7, que había que tener presente cuando, en los reglamentos, se precise la forma en que haya de ser financiado el Centro. Finalmente, en cuanto al punto 6 del proyecto argentino, que se refiere a la ubicación de la sede del futuro organismo permanente, el Embajador Benites Vinueza expresó que dos habían sido los países que se habían distinguido por su devoción, desde el primer momento, al proyecto de la desnuclearización: Brasil, que lanzó originalmente la idea en 1962, a raíz de la crisis en Cuba, y que llevó el tema a la Asamblea General de las Naciones Unidas, apoyado por Ecuador, Bolivia y Chile; y México, que en 1963 recogió la idea y le dio nuevo impulso con la Declaración conjunta de los cinco Presidentes, a iniciativa del licenciado López Mateos, y que ha patrocinado desde entonces, primero, las reuniones informales, luego la Reunión Preliminar y, finalmente, dos períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria, que tiene su sede en la ciudad de México. Por esta última razón, le parece, dijo, que era deseable mantener una continuidad de la sede y, en su momento, él apoyaría que el órgano permanente estuviese radicado en México. Sin embargo, pensaba que podría atenderse la propuesta argentina en su doble propósito, ya que nada parecería oponerse a la idea de que el futuro Centro tenga su sede permanente en México, pero la Conferencia General del mismo se reúna eventualmente en otras capitales que puedan alojarla. Destacó luego que, si no había pedido antes que se considerara nuevamente el proyecto argentino, ello se debía a que, como todos los miembros del Comité sabían, dicho proyecto había estado siempre presente a lo largo de las labores de la Comisión Preparatoria, del Comité Coordinador y de los Grupos de Trabajo, e incluso de las del Comité Negociador en lo que respecta a las garantías de las potencias nucleares y de los Estados que tienen responsabilidad internacional sobre territorios no autónomos. Para terminar, propuso que se dejase expresamente consignado el reconocimiento del Comité Coordinador a la Delegación argentina por sus utilísimas ideas contenidas en el proyecto de que se trata.

- 3 -

El Representante del Vicepresidente Sette Câmara apoyó en todo las expresiones del Embajador Benites Vinuesa y propuso que se transmitiesen a la Comisión Preparatoria los comentarios que en el Comité se habían hecho en torno al proyecto argentino, a fin de que la propia Comisión pueda expresar su reconocimiento a la Delegación de la República Argentina.

El Presidente consultó a los demás miembros del Comité acerca de la proposición del señor Bueno y, al encontrar una aprobación unánime, encargó a la Secretaría que preparase, para la siguiente sesión, un proyecto de acuerdo o resolución al respecto.

...